

Justificantes y otras cosas

Queridos colegas defensores de la dignidad de nuestra degradada especialidad:

Hemos luchado hasta ahora, y con cierto éxito, contra la burocracia que nos generan los compañeros de otras especialidades y de los servicios de urgencia, pero creo que no nos estamos ocupando suficientemente de la burocracia mucho más perversa generada por otros profesionales ajenos a la Medicina. Me refiero a los jefes de personal de las empresas, que en los últimos años han tomado por costumbre (jamás fue antes así) solicitar justificantes de absentismo laboral a los empleados por un día o incluso por unas horas de absentismo, lo cual motiva que los últimos se pasen por nuestras consultas o por la del médico de guardia al único objeto de obtener esos papelitos de marras que justifican el padecimiento de un proceso banal o simplemente haber estado en una consulta médica. Aquí entra además en juego la picaresca, ya que, todo aquel que falta a su trabajo sin motivo, cosa harto frecuente en las personas jóvenes, pide consulta o que le vea el médico de urgencias para relatar un proceso clínicamente improbable y a menudo inexistente (cefalea, dismenorrea, etc.). De esta manera, sintiendo aún menos respeto aún por nuestro trabajo que por el suyo, nos hace cómplices de su irresponsabilidad laboral y desvergüenza si accedemos a emitirle el justificante para no tener problemas o una reclamación. Pero, al hacer tales justificantes, hemos medicalizado cualquier ausencia de cualquier persona a su trabajo, y esto es en sí mismo un muy grave problema que nos hemos creado.

Por lo expuesto, paso a daros una lista de buenas razones para no emitir tales justificantes, salvo excepcionales casos puntuales y procedentes:

1. Nuestra obligación legal al respecto de las ausencias laborales de los trabajadores es la valoración de las bajas y la emisión, si procediera, de ellas por procesos que requieran más de tres días de ausencia al trabajo, un solo día en el caso de algunas empresas autorizadas al efecto (Imsalud, Metro y pocas más). El trabajador tiene derecho a ausencias de hasta tres días por enfermedad no justificada médicamente, siendo de la competencia de los jefes de personal la valoración de esas ausencias, su frecuencia, etc., pues para eso son jefes de personal y cobran por ejercer el control de los trabajadores a su cargo. El que deleguen en los médicos de familia estas funciones y responsabilidades por las que cobran no es en ningún caso admisible. Además, si en todo caso desean un escrito nuestro, que nos lo pidan ellos por escrito.

2. La "Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente" no dice una sola palabra al respecto de que los médicos debamos emitir tales justificantes, ni tampoco los de haber asistido a consulta. Ni siquiera se menciona la palabra "justificante" en punto alguna de esa ley, que habla de certificados médicos y de informes clínicos de alta, se entiende obviamente que por procesos médicos de gravedad. Por tanto, nuestra obligación legal de afirmar por escrito que una persona padece algo que nos refiere y no puede ser comprobado es ninguna, y por contra, hay obligación de no hacerlo. En cuanto a la obligación que tenemos de afirmar por escrito que un usuario ha estado en consulta, es igual a la que, pongo por caso, pueda tener el pescadero o el señor del puesto de periódicos de escribir que se ha estado en su establecimiento.
3. La práctica de emitir los justificantes con liviandad basándose en lo que cuentan los usuarios puede dar problemas, y problemas serios. No es la primera vez que ocurre que el autor de un delito trata de obtener una coartada con ello, implicando de este modo al médico emisor. Lo escrito, escrito queda.
4. Al justificar la ausencia al trabajo de una persona por un motivo que no se constata o que no es causa de faltar a los deberes laborales podemos estar perjudicando a un honesto empresario o a otro trabajador que ha tenido que hacerse cargo de las obligaciones de quien ha faltado añadidas a las propias.
5. El porcentaje de consultas normales o urgentes cuyo único motivo, más o menos adornado, es la obtención de justificantes de este tipo es ya tan alto que hemos llegado al punto de que en gran número de actos médicos debamos plantearnos de entrada si lo que nos están contando es verdad o una patraña, lo cual es perverso y aberrante desde la praxis médica. Somos médicos, no policías, y no hemos estudiado largos años para ocuparnos de ausencias laborales por motivos banales cuando no inexistentes, ni de las faltas a clase o a un examen de los estudiantes. A fuer de emitirlos, se ha llegado al extremo de que las personas más jóvenes creen tener firmemente derecho a obtenerlos y ponen una reclamación al médico cuando este no se los hace. Acabo de contestar a una puesta ayer de una usuaria que vino refiriendo dolor de garganta. Como estaba "como una lechuga", no le di el justificante que con insistencia requería, explicándole cortés pero firmemente los motivos. Cuatro horas más tarde volvió al centro de salud, pidió ser vista por el médico de guardia, le contó que padecía prurito vaginal, obtuvo el justificante y antes de abandonar el centro me puso la reclamación por trato indigno y prepotente y falta de profesionalidad (SIC). En este caso, el médico emisor del justificante ha perjudicado a un compañero al avalar la ausencia laboral de una desvergonzada.
6. Si las direcciones médicas y los coordinadores no quieren "coger el toro por los cuernos" al respecto de este enojoso asunto de los justi-

ficantes, que tanto masifica nuestras consultas, propongo, y así se lo expresé por carta a mi actual directora, instalar en cada centro de salud una máquina expendedora de ellos con las siguientes opciones: Nombre (a rellenar). Fecha para la que desea el justificante (para reservas de más de siete días, pulsar R). Institución para la que desea el justificante (empresa, universidad, instituto, gimnasio, club social, curso de yoga tántrico, etc.). Motivo por el que desea ser justificado (diarrea, dismenorrea, coriza, cefalea, mareo, contractura, flojera, prurito escrotal, síndrome de Munchausen, resaca de botellón confeso por toda la cara, otras opciones avanzadas). La idea puede pareceros surrealista, pero lo que en realidad es patéticamente surrealista es que los médicos de familia estemos haciendo las funciones de tales máquinas expendedoras de procesos banales, no comprobables o decididamente falsos. Esto es algo ajeno a nuestra profesión, la cual no consiste en justificar que los demás no ejercen las suyas salvo por motivos de verdadero peso, o sea, los que son causa de baja laboral y por el tiempo que se señala como estimativo en cada una en el "Manual de la gestión de la I.L.T." del IMSALUD.

La bondad no es debilidad. Respetemos nuestra profesión y hagamos que esta se respete.

Fdo: Arturo Valledor de Lozoya,
de la 1º promoción de Médicos de Familia
(10 de octubre de 2008)